

CONVENIO QUE CELEBRAN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE LA SECCIÓN 38 DEL S.N.T.E., DR. SANTOS A. TALAMAS DIECK, ESPECIALISTA EN CIRUJANO BUCAL Y MAXILOFACIAL.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- EL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE LA SECCIÓN 38 DEL S.N.T.E., ES UNA INSTITUCIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL QUE BRINDA ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN.

SEGUNDA.- EL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE LA SECCIÓN 38 DEL S.N.T.E., ACEPTA SUBROGAR A PARTIR DEL 01 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO LOS SERVICIOS QUE BRINDA **EL DR. SANTOS A. TALAMAS DIECK.**

TERCERA.- EL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE LA SECCIÓN 38 DEL S.N.T.E., ACEPTA EL TABULADOR DE PRECIOS PRESENTADOS POR EL **DR. SANTOS A. TALAMAS DIECK,** RELATIVO A CADA UNO DE LOS SERVICIOS QUE SE MENCIONAN:

CONCEPTO	COSTO PARTICULAR	COSTO SERVICIO MEDICO	COSTO DERECHOHABIENTE
CIRUG.RESTRUC. OAVANCE DE MENTON	4,032.00	4,000.00	2,822.40
CIRUG. RETRUCION AVANCE MAXILA	13,440.00	13,000.00	9,408.00
COL. BOTON ORTOD ORG. RET. P/TRA	1,381.00	1,350.00	966.70
CONSULTA MAXILOFACIAL	162.00	160.00	113.40
EXTRACCION ORG. DENTARIO	368.00	350.00	257.60
QUISTE MANDIBULAR	5,500.00	3,500.00	3,850.00
RADIOGRAFIA OSLUSAL	111.00	100.00	77.70
RADIOGRAFIA PERIAPICAL	71.00	70.00	49.70
REC FX MANDIBULAR EN FINACION I	4,032.00	4,000.00	2,822.40
RED DE FX LEFORT I CON FIDM	5,376.00	5,250.00	3,763.20
REDUC DE FX DENTO ALVEOLAR COM	2,688.00	2,600.00	1,881.60
REDUCC.DE LUXACION MANDIBULAR	600.00	600.00	420.00
REDUCCION DE FX LEFORT III	6,720.00	6,500.00	4,704.00
REDUCCION FX LEFORT II	6,040.00	6,000.00	4,228.00
CONSULTA HOSPITAL	500.00	350.00	350.00
CONSULTA DOMICILIO	800.00	500.00	560.00
EXT. DE ORG. DENTARIO RETENIDO APICECTOMIA BIOPSIA/ QUISTE	1,600.00	1,100.00	1,120.00
DIAG. EN ORTOG. MEDEL CEFA FOTO	800.00	660.00	560.00
DIAG. ORTOGNATICA	1,200.00	815.00	840.00
RENTA DE EQUIPO DE MATERIAL	6,000.00	4,760.00	4,200.00
RESTRUCCION AVANCE MANDIBULAR	20,000.00	9,329.00	14,000.00

CUARTA.- EL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE LA SECCIÓN 38 DEL S.N.T.E. REMITIRÁ AL **DR. SANTOS A. TALAMAS DIECK** LAS ÓRDENES DE CONSULTA CORRESPONDIENTES, EXPEDIDAS Y AUTORIZADAS POR LAS UNIDADES MEDICAS.

QUINTA.- EL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE LA SECCIÓN 38 DEL S.N.T.E., CUBRIRÁ MENSUALMENTE AL **DR. SANTOS A. TALAMAS DIECK,** EL IMPORTE DE LOS SERVICIOS CORRESPONDIENTES QUE LE SEAN TURNADOS, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA RELACIÓN DE LAS ÓRDENES FOLIADAS Y LIQUIDADAS EN LA CLÍNICA, ASÍ COMO LA FACTURA CORRESPONDIENTE.

SEXTA.- EL DR. SANTOS A. TALAMAS DIECK, SE COMPROMETE A REALIZAR LOS ESTUDIOS QUE LE SEAN TURNADOS. EN **CALLE ZARAGOZA No. 634 ZONA CENTRO TELEFONO 4-10-60-65 EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAH.** OFRECIENDO UN SERVICIO EFICIENTE, ÁGIL Y ESTRICTAMENTE PROFESIONAL.

SÉPTIMA.- EL DR. SANTOS A. TALAMAS DIECK, SE COMPROMETE A BRINDAR EL MANEJO ESPECIALIZADO DE LOS PACIENTES QUE REQUIERAN SUS SERVICIOS.

OCTAVA.- EL PRESENTE CONVENIO ES DE USO CONFIDENCIAL PARA AMBAS PARTES, EN CASO DE DAR A CONOCER EL DOCUMENTO AUTOMÁTICAMENTE SE INHABILITARA EL SERVICIO DE SUBROGACIÓN.

NOVENA.- AMBAS PARTES ESTAN DE ACUERDO EN QUE EL PRESENTE CONVENIO TENDRÁ VIGENCIA MIENTRAS NINGUNA DE LAS DOS INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, ESTE ACUERDO DEJARA DE TENER EFECTO, CUANDO UNA DE LAS PARTES ASÍ LO DECIDA, DEBIENDO COMUNICARLO A LA OTRA CON UN MES DE ANTICIPACIÓN.

DÉCIMA.- AMBAS PARTES ACUERDAN EN INCREMENTAR LOS ESTUDIOS QUE SE REALIZAN, EN LAS CANTIDADES QUE SE MENCIONAN EN LA CLÁUSULA TERCERA.

SE FIRMA EL PRESENTE CONVENIO, EN LA CIUDAD DE SALTILLO CAPITAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EL DÍA PRIMERO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOS.

**POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO
MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN
PRESIDENTE**

PROFR. HIGINIO LEONEL HINOJOSA VALDÉS.

SECRETARIO

PROFR. MARTÍN LORENZO PORTALES TORRES.

TESORERO

C.P. ALEJANDRO DURÓN IBARRA.

RESPONSABLE DEL DEPARTAMENTO DE PRESTACIONES

PROFRA. JUANA LAURA GARCÍA GUAJARDO.

EL PRESTADOR DEL SERVICIO

DR. SANTOS A. TALAMAS DIECK

